

**Edicto N° 100-2021**

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado MINI SUPER PROVEEDOR N° 2, amparado por el Aviso de Operación N° 4-738-1147-2017-561053, expedido a favor de CARLOS NOEL MARTINEZ PINTO, con R.U.C. 4-738-1147, DV. 13, ubicado en la Provincia de Chiriquí, Distrito de Bugaba, Corregimiento de La Concepción (cabecera), urbanización La Concepción, centro, calle primera Este a lado de Caja de Ahorros, se ha dictado el Auto N° 1025-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

**“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 026-2020 de 7 de enero de 2020, el cual recayó sobre la cuenta con el número 04-47-99-231819-0, en BANCO GENERAL, a nombre de **CARLOS NOEL MARTINEZ PINTO**, con R.U.C. 4-738-1147, hasta la concurrencia de **CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.55.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE-4872-2020 de 15 de julio de 2020 y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota 2020 (590-01)2812 de 21 de julio de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

**SEGUNDO:** Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

(FDO)

\_\_\_\_\_  
LICDO. VICENTE CHU QUINTERO  
Juez Ejecutor, Encargado

(FDO.)

\_\_\_\_\_  
DARIS OSIRIS ASPRILLA  
Secretaria

/vch

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, cinco (5) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.

  
\_\_\_\_\_  
DARIS OSIRIS ASPRILLA  
Secretaria  
/vch

